

**Al Instituto Superior Manuel de Falla**

En nuestro carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ solicitamos a UDS se sirvan realizar la matriculación para el/la sala/grado/año \_\_\_\_\_ en el ciclo lectivo 2017. Manifestamos tener pleno conocimiento y prestar conformidad a las pautas que rigen dicha matriculación/aranceles. Así como las demás disposiciones de la Institución.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Aclaración \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma  
Aclaración \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE MATRICULACION**

- I- El establecimiento se reserva el derecho de admisión de alumnos, aun en los casos en que los mismos se encuentran inscriptos y/o matriculados en años anteriores.
- II- Sin perjuicio de otros que corresponderá ser tenidos en cuenta en su oportunidad, se considerará especialmente para evaluar el otorgamiento de matrícula los siguientes aspectos:
  - a-Rendimiento escolar.
  - b-Conducta observada
  - c-Identificación institucional del grupo familiar
  - d-Cumplimiento de normas administrativas (pago en término, estado de deudas por aranceles, etc.)
- III- Teniendo en cuenta que lo que más abajo se expresa en cuanto a la imposibilidad de efectuar matriculación en caso de registrar mora en el pago de los aranceles, todo importe abonado en concepto de matrícula será acreditado en forma automática y en cualquier momento a cuanta de deuda contraída por otros conceptos, autorizándolo expresamente los firmantes del presente.
- IV- La falta de pago de los montos fijados en concepto de reserva de vacante ya sea que se trate de su monto total o de cualquiera de las cuotas en cuyo pago sea establecido, así como la falta de entrega de la documentación personal del alumno, documentación que acredite aprobación de niveles, reglamentos internos del establecimiento debidamente suscriptos, otros, importarán la caducidad automática de la misma, no encontrándose, en consecuencia el alumno inscripto como alumno de la institución.
- V- La matrícula solicitada por los responsables de los alumnos reviste carácter de precaria, estando supeditada a la acreditación de encontrarse el alumno en condiciones académicas de acceder al curso para el cual se solicita.
- VI- En ningún caso podrá efectuarse la matrícula de un alumno cuando se registra deuda en concepto de aranceles o en cualquier otro concepto.
- VII- El contrato de enseñanza que, reunidos todos los requisitos establecidos, liga a las partes, tendrá una vigencia anual, extendiéndose durante el ciclo lectivo 2017, caducando en consecuencia indefectiblemente a la finalización del mismo.
- VIII- El derecho de admisión y permanencia, prerrogativa del Instituto Superior Manuel de Falla se podrá aplicar en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa.
- IX- La matriculación quedará firme cuando el alumno y sus tutores completen los siguientes requisitos: tener paga la matrícula en forma completa, no adeudar sumas de dinero a la institución educativa, haber aprobado el proceso de admisión.
- X- Los aranceles para el ciclo lectivo se encuentran compuestos por matrícula y diez cuotas anuales, las que podrán sufrir variaciones en tanto operen incrementos en la estructura de costos del establecimiento y/o por mayores cargas impositivas, de acuerdo a las autorizaciones pertinentes de los organismos jurisdiccionales.
- XI- Los alumnos deberán cumplir todas las prescripciones del reglamento institucional, en especial las normas que regulan la vestimenta y presentación personal del alumno.
- XII- La Institución realizará dos reuniones de padres en el año con asistencia obligatoria, en el mes de marzo y agosto, en fecha que será notificada con antelación. Ante la inasistencia injustificada se deberá abonar la suma equivalente a una cuota.
- XIII- En el horario de ingreso de los alumnos se tendrá una tolerancia de 15 minutos (llegada tarde), pasados los cuales el portón de ingreso será cerrado por razones de seguridad siendo de exclusiva responsabilidad de los padres la custodia de la persona y bienes de sus hijos que no hubieren ingresado al establecimiento.
- XIV- El Reglamento de Convivencia Institucional que declaro conocer y aceptar, es parte integrante de éste Contrato de Matrícula.

Me notifico y presto conformidad

\_\_\_\_\_  
Firma  
Aclaración \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma  
Aclaración \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

**REQUISITO PARA FIRMAR ESTE CONTRATO PRESENTAR:**  
\* **CONSTANCIA LABORAL O CERTIFICACIÓN DE INGRESOS.**